



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-002-2017-00658-01
Demandante : JHON RICHARD HERNÁNDEZ GÓMEZ
Demandado : CLÍNICA MEDILASER S.A.
Asunto : Auto ordena expedición de copias

Neiva, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el requerimiento efectuado por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Neiva, mediante oficio No. 308, relativo a la expedición de copia íntegra del expediente de la referencia, con destino al proceso con radicación 41001-33-33-006-2018-00414-00, que cursa en dicho despacho judicial, se RESUELVE:

ORDENAR por conducto de la Secretaría de la Corporación la reproducción íntegra del presente expediente, de conformidad al requerimiento efectuado por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Neiva, para su remisión en forma digitalizada a dicho Despacho Judicial para que obre como prueba en el asunto referido.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ

**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bf35e3df60605c0fac2af017508773805d708c3ec5aec6e432789dcedaef1
573**

Documento generado en 21/09/2020 02:02:43 p.m.